



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 18/12/20 HORA 2:30pm  
RECIBIDO POR Mayra Quintana

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

Núm. 022758

18 DIC 2020

Señores

**Rafael Eduardo Estrella Virella**  
Presidente del Senado de la República  
Su despacho

**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su despacho

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA  
FECHA 18/12/20 HORA 2:43pm  
RECIBIDO POR Manu

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el undécimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 2 de diciembre mediante el decreto núm. 683-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 235-20.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421 y núm. 021588, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre y 4 de diciembre de 2020, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022758

18 DIC 2020

## 1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Tras la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la resolución núm. 235-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el decreto núm. 683-20, se había mantenido el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social establecidas en el decreto núm. 504-20, y sus modificaciones, las cuales fueron extendidas por última vez hasta el 22 de diciembre del año en curso, mediante el decreto núm. 684-20.

No obstante, a partir del 15 de diciembre de 2020, con el propósito de reforzar las medidas de distanciamiento social debido al actual incremento exponencial en la propagación de la enfermedad tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo emitió el decreto núm. 698-20, en el cual el toque de queda y las demás restricciones propias del presente estado de emergencia quedaron modificadas de la manera siguiente:

- a) En el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo, Santiago, Duarte, La Vega y Puerto Plata, todos los días de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
- b) En el resto del país, es decir, en las provincias Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piñas, El Seibo, Espaillat, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Monte Cristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, Samaná, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez y Valverde, de lunes a viernes de 9:00 p.m. a 5:00 a.m. y los sábados, domingos y días feriados de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

Sin detrimento de lo anterior, todos los días, en todo el territorio nacional, las personas contarán con una gracia hasta las 9:00 p.m. para transitar exclusivamente hacia sus respectivas residencias.

Asimismo, por excepción a los horarios generales de toque de queda dispuestos, los días 24 y 31 de diciembre de 2020 el toque de queda aplicará en todo el territorio nacional de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. en los lugares públicos y lugares privados de uso público, pero a las personas que se encuentren en lugares de uso exclusivamente privado se les permitirá circular hasta la 1:00 a.m. del día siguiente, estrictamente para trasladarse hacia sus respectivas residencias.

Se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, es decir que se permitirá que durante los respectivos horarios de toque de queda circulen las siguientes personas:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022758

18 DIC 2020

- 1) Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- 2) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- 3) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- 4) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- 5) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadoras de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 6) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 7) Personas que laboren en la industria y el comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada.
- 8) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados, en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- 9) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 10) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- 11) Empleados o contratistas de restaurantes que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, los cuales podrán circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022758

18 DIC 2020

- 12) Empleados y vehículos dedicados al transporte y distribución de alimentos, mercancías e insumos, tanto urbano como interurbano, del Plan Social de la Presidencia, debidamente identificados.

Adicionalmente, en el referido decreto se prohíbe en el territorio nacional las reuniones de grupos de más de 10 personas en lugares públicos y lugares privados de uso público. Igual restricción aplica para establecimientos como restaurantes y bares, en donde las mesas no podrán estar ocupadas por más de 10 personas y siempre respetándose los protocolos sanitarios del sector como, por ejemplo, no sobrepasar el 70% de la capacidad total del local.

También se prohíbe en el territorio nacional el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus presentaciones, por parte de cualquier persona o establecimiento comercial, todos los días de 6:00 p.m. a 5:00 a.m. Finalmente, se confirma en el territorio nacional el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes; su incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Todas estas medidas se han ratificado y mantenido en virtud de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

## **2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19**

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad para tomar y procesar pruebas de la COVID-19, tal y como se ha comunicado en informes anteriores. En tal sentido, se ha procurado la masificación de la toma de pruebas PCR y en este mes de diciembre se rompió el récord de pruebas procesadas en 24 horas, alcanzándose la cifra cercana a las 8,500 pruebas PCR. Asimismo, el pasado 9 de diciembre el Gabinete de Salud recibió de parte del Gobierno Federal de Alemania una donación de 100,00 kits de pruebas PCR para ser usadas en la población más necesitada.

Otra de las prioridades ha sido el abastecimiento de los hospitales con medicamentos, incluso aquellos que no están relacionados a la COVID-19. Por ello, de cada 10 medicamentos que se indican en la red pública, ocho son suplidos en las farmacias hospitalarias a través del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE/CAL). Particularmente para combatir la pandemia, PROMESE/CAL ha ampliado su gama de productos, introduciendo insumos como mascarillas,





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022755

18 DIC 2020

de las cuales se han comprado cerca de 12 millones, y trajes de bioseguridad para el personal de salud, de los cuales se han adquirido alrededor de 400,000.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos para robustecer de manera general la capacidad de respuesta hospitalaria, a través del Programa Ampliado de Inmunización, se han administrado cerca de 300,000 dosis de vacuna contra la influenza, en especial a las personas dentro de los grupos de riesgo, que incluyen a menores de dos años, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con comorbilidades.

El pasado 11 de diciembre se inauguró el hospital del municipio de Boca Chica, centro de salud que cuenta con emergencia, trauma shock, observación, edificio de tuberculosis, áreas de imágenes, rayos X y mamografía, laboratorios, áreas de consulta, bloque quirúrgico, áreas de descanso médico, áreas administrativas y de servicios, cocina y comedor, lavandería, entre otras.

En informes anteriores se había comunicado sobre el avance de la jornada de afiliación masiva iniciada el pasado 1 de septiembre con el propósito de integrar para diciembre a 2 millones de dominicanos al Seguro Nacional de Salud (SENASA), incluyendo el régimen subsidiado. Finalmente, este 14 de diciembre se alcanzó la meta de afiliación de 2 millones de personas, elevando a 7,034,154 el total de personas afiliadas al SENASA y convirtiendo a esta en la principal Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) del país con el 60% de la población total de afiliados. Este gran esfuerzo, además de ayudar directamente a combatir la COVID-19, fortalece a largo plazo la calidad del sector salud.

### **3. Desarrollo del año escolar 2020-2021**

Para poder continuar con el desarrollo exitoso del año escolar 2020-2021, el cual inició de manera virtual y se está implementando a través de la internet, la televisión y la radio, tal y como se ha indicado en informes anteriores, el Gobierno, a través del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), está buscando realizar a principios del año que viene una licitación del espectro radioeléctrico para la instalación de la tecnología 5G, lo que convertirá a República Dominicana en el segundo país de América Latina que realiza ese tipo de concurso. Si bien esta medida beneficiará directamente el desarrollo del año escolar, provocará cambios sustanciales en el servicio de las telecomunicaciones de manera generalizada para todo el país. Adicionalmente, el Gobierno tiene planificado proveer del servicio de energía eléctrica a 956 escuelas públicas para asegurar que los profesores que laboran desde esos planteles puedan tener conectividad para impartir las clases a distancia en la actual pandemia.

En los primeros 24 días del año escolar 2020-2021, el Ministerio de Educación cuantifica 3,744 horas de transmisión de docencia con la participación de aproximadamente 1,300 personas en la





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022758

18 DIC 2020

producción del material audiovisual que se difunde virtualmente. Para ello, de más de 500 docentes, se seleccionaron 59 para que impartan las clases modelos de los 13 grados educativos.

Más allá de la positiva ejecución del año escolar 2020-2021, el Ministerio de Educación anunció la implementación de la Política institucional de inclusión para las personas con discapacidad, mediante el cual se resumen las acciones y programas en favor de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual, psíquica o múltiple. A través de esta política, desde el 7 de enero de 2021, se llevará a cabo la puesta en funcionamiento de un canal de televisión exclusivo para las personas con discapacidad. El propósito de esas políticas es promover los derechos, la inserción y el desarrollo de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad desde una perspectiva inclusiva que irradie a la escuela dominicana. Esta iniciativa no solo favorece al desarrollo de estas personas, sino que trasciende y marca un antes y un después en la vida de las personas provistas de una discapacidad.

#### **4. Mantenimiento de los programas de asistencia social**

Como se había comunicado anteriormente, mediante el decreto núm. 358-20, el Gobierno extendió hasta el 31 de diciembre del año en curso la vigencia de los programas de ayudas sociales del Programa Quédate en Casa, los Fondos de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa'Ti), para lo cual el Ministerio de Hacienda realizó una emisión de bonos soberanos ascendente a US\$ 3,800 millones. Un informe presentado recientemente por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) indica que estos programas temporales lograron contener el aumento de la pobreza en un 8 %.

Actualmente se estudia mantener una parte de los programas sociales e ir desmontándolos gradualmente durante los primeros cuatro meses del año 2021. Independientemente de lo anterior, se procurará duplicar el Programa de Solidaridad (PROSOLI) y aumentar en 200 mil el número de sus beneficiarios.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre, el Gobierno inició el reparto de bonos navideños equivalentes a RD\$1,500 a favor de familias de escasos recursos, en sustitución de las tradicionales cajas o canastas navideñas. Esta nueva fórmula pretende ser más eficaz y justa en la distribución de los recursos, así como llegar al mayor número posible de beneficiarios, los cuales serán más de un millón. Para esto, el Gobierno depositó los recursos correspondientes a un millón de tarjetas de débito en el Banco de Reservas, vía el Gabinete de Políticas Sociales. Más de la mitad de estas tarjetas serán asignadas por Progresando con Solidaridad y la Administradora de Subsidios Sociales a las personas de menos recursos del país y el resto será





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022758

18 DIC 2020

distribuido a través del Plan Social de la Presidencia a instituciones que reciben apoyo, tales como fundaciones, hogares de ancianos y de niños, iglesias, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, entre otras.

Como medida de fortalecimiento institucional a largo plazo, el Gobierno ha dispuesto la creación de una comisión de revisión y reestructuración de programas destinados a la protección y asistencia social, la cual presentará en 90 días un anteproyecto de ley para crear un organismo que concentre, gestione y supervise todos los programas. Con ello se busca agilizar los procesos administrativos, racionalizar el desempeño, limitar la discrecionalidad y arbitrariedad en las decisiones y convertir las ayudas a la ciudadanía en un verdadero derecho.

## **5. Regulación del teletrabajo**

Recientemente el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución núm. 27-2020, la cual tiene por objeto reforzar algunos de los aspectos contenidos en la Resolución núm. 23-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, sobre regulación del teletrabajo como modalidad especial de trabajo, a la cual nos hemos referido en informes anteriores.

## **6. Reactivación de la economía nacional**

El mes pasado se lanzó el programa Oportunidad 14-24, con el que se busca la reinserción de los jóvenes vulnerables de edades entre 14 y 24 años, a través de becas de estudio y oportunidades laborales. Este comenzó en el Centro Tecnológico Comunitario (CTC) del sector Bella Vista II, en Villa Mella, Santo Domingo Norte, pero cada semana abrirán dos o tres Centros Tecnológicos Comunitarios para así abarcar el país completo; específicamente para este año, el programa estará focalizado en los sectores Capotillo, La Victoria, La Nueva Barquita, Los Guaricanos, Villa Mella, Guerra, Los Alcarrizos, Pedro Brand, Boca Chica y Ensanche Luperón.

Entre las 23 instituciones involucradas en esta iniciativa están el Ministerio de la Juventud, que proveerá becas, el Ministerio de Trabajo, que realizará la intermediación laboral con las empresas a través de las pasantías y posibles contratos, y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), que se encargará de la capacitación. Además, el programa tiene como socio estratégico al Sistema de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

022758

18 DIC 2020

En informes anteriores se ha comunicado la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional, razón por la cual el Gobierno está implementando el Plan de Recuperación Responsable del Sector Turismo. En el marco de estos esfuerzos, el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) ha confirmado que durante el mes de noviembre la llegada de turistas al país aumentó en un 15% con relación a los meses anteriores y para este mes de diciembre se espera un incremento aún mayor. Asimismo, el pasado 12 de diciembre el presidente de la República realizó nuevamente una visita al sector turístico de Punta Cana, con el propósito de seguir fortaleciendo el relanzamiento del sector no solo en esta zona sino en todo el país.

Durante dicho encuentro con el sector turístico, el Ministerio de Turismo firmó un acuerdo con representantes de los aeropuertos internacionales y las principales cadenas hoteleras del país para el cumplimiento del protocolo sanitario del sector para así reforzar las acciones preventivas contra la COVID-19 durante la temporada de invierno 2020. En este sentido, se continuarán las pruebas aleatorias para detectar casos de coronavirus en todos los aeropuertos del territorio nacional.

Otro de los sectores claves para la recuperación económica del país es el de zonas francas. Al respecto, entre los meses de septiembre y octubre las exportaciones de zonas francas totalizaron US\$ 1,137 millones, esto es un 7% por encima de lo que se exportó en estos dos meses en el 2019. En este sentido, las exportaciones han jugado un papel esencial en el sostenimiento de la economía nacional, aportando entrada de divisas y manteniendo empleos formales.

En general, en los últimos cinco meses se ha logrado reponer cerca de 292,000 puestos de trabajos formales, esto es más de la mitad de los que se perdieron a causa de la pandemia, de acuerdo con los datos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Asimismo, la cantidad de empleadores formales se ha ido recuperando, mostrándose un crecimiento neto de 18,131 entre mayo y octubre de este año, al pasarse de 69,863 a 87,994.

Adicionalmente, el Gobierno anunció que apoyará a los artistas populares que este año han sido afectados como consecuencia de las medidas de distanciamiento social adoptadas contra la COVID-19. Para ello, a través del Gabinete de Política Social, se comenzó con la contratación de 20 artistas que protagonizarán conciertos que serán transmitidos por televisión y en plataformas digitales; esto incluye shows musicales que se llevarán a cabo como un especial de navidad los días 24 y 31 de diciembre. Asimismo, se dispondrá una partida de RD\$ 100 millones para contratar por adelantado a cerca de 70 artistas para la realización de cinco espectáculos cuando las circunstancias sanitarias lo permitan.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

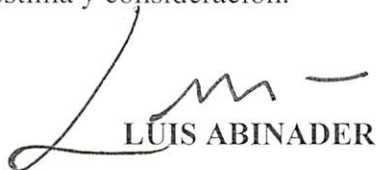
022758

18 DIC 2020

También con el propósito de reactivar la economía, así como de procurar su desarrollo a largo plazo, durante el primer trimestre de 2021 se presentará al público la oferta del fideicomiso para la readecuación del puerto de Manzanillo y el proyecto turístico de Pedernales.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 273, del 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 14.26% y en las últimas 4 semanas de 13.03%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 837 de 2506 camas COVID-19 (33%), 245 de 445 camas de unidades de cuidados intensivos (55%) y 127 de 367 ventiladores (35%). La tasa de letalidad se ubica en 1.51%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

  
LUIS ABINADER

